



Transportes de Taxis Cia. Ltda.
"COTATAXI"

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994
Servicio de Turismo dentro y Fuera del País
Teléf. 915588 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

TRANSPORTES COTATAXI CIA LTDA Emp. 51912-1

Humber

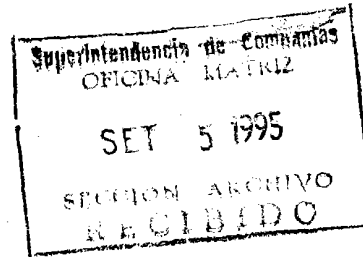
5-09-95

1430

Oficio N° 015-CCL

Cotacachi, a 5 de SEPTIEMBRE de 1995

Señor.
Superintendente de Compañías.
Quito.



Dignísimo Señor:

En mi calidad de Presidente de la Cia. COTATAXI LTDA". de la Ciudad de Cotacachi Provincia de Imbabura , me permito solicitar a Ud. muy comedidamente se digne ordenar a quién corresponda, el Trámite de la Cesión de Participaciones correspondientes a los Sres: Augusto Germán Morales Morales, Carlos Guillermo Manosalvas Hernandez, Adriano Alonso Toro Baroja, Alex Rodrigo Buitrón Buitrón.

Debo Indicar que el Sr. Augusto Germán Morales Morales Cede su participación de valor nominal de \$175000 . a favor del Sr. Miltón Marcelo Terán Echeverría.

El Sr. Carlos Guillermo Manosalvas Hernandez Cede sus Dos Participaciones de valor nominal de \$175000 c/u. a favor de los Sres: Luis Gerardo Rodríguez Olmedo y Felix Efrén Guerra Sarsoza.

El Sr. Adriano Alonso Toro Baroja Cede sus Dos Participaciones de valor nominal de \$175000 C/u. a favor de Wilmer Manuel Gallegos Proaño y Cia. COTATAXI LTDA.

El Sr. Alex Rodrigo Buitrón Buitrón Cede su Participación de valor nominal de \$175000 a favor de Mario Patricio Andrade Lozano.

Adjunto como documentos habilitantes la copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones como tales documentos personales de los beneficiarios.

Certificación de la Cesión de Participaciones
Atento al requerimiento de cualquier información a documentación, me anticipo con mis más debidos agradecimientos.

Atentamente,

Ti 504 50000 6-09-95



L. 65

PACIONES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CIA LTDA. OTORGADO POR: AUGUSTO GERMAN MORALES MORALES Y SRA. A FAVOR DE: MILTON MARCELO TERAN ECHEVERRIA. POR CUANTIA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUQUES.

[illegible]

En la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, República-
del Ecuador, día viernes veinte y cinco de agosto de mil novecien-

tos noventa y cinco, ante mí Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, No
ario Público del Cantón Cotacachi, comparecen por una parte los
Conyuges Augusto Germán Morales Morales, ocupación Chofer y María
Angelita Vaca Játiva, ocupación profesora: y por otra parte el señor
Miltón Marcelo Terán Echeverría, estado civil soltero, ocupación
estudiante, portadores de sus cédulas de identidad y los certifica

dos de votación de las últimas elecciones, cuyos números se anotan
con las firmas, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad de Cotacachi todos los comparecientes, hábiles para contra

obligarse a quienes de conocerles este momento doy fe, otorga y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO 6.-En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar y e
llevar a escritura pública una de Cesión de Participaciones de la

Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES. - A la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones comparecen, por una parte los cónyuges Augusto Germán Morales Morales, y María Angeli ta Vaca Játiva en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor-

1 Milión Marcelo Terán Echeverría en calidad de CESIONARIO, los com-
2 parecientes de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil cónvuges
3 los primeros v soltero el segundo, hábiles para contratar v con-
4 traer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Cotacachi, v en
5 las calidades respectivas en las que comparecen a la celebración
6 de la presente escritura, los mismos en forma libre v voluntaria
7 proceden a celebrarla, basándose en los arts. ciento quince v dos-
8 cientos ochenta de la Ley de Compañías y Art. ciento ochenta v uno
9 del Código Civil, como también a la resolución tomada por los so-
10 cios en la Junta General Extraordinaria Universal efectuada el -
11 día domingo nueve de abril de mil novecientos noventa v cinco. SE
12 GUNDA: ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada en la -
13 ciudad de Cotacachi, el quince de noviembre de mil novecientos no
14 venta y tres, ante el Notario Público señor Nelson Bolívar Cerpa Ta
15 mayo, Notario del Cantón Cotacachi, se constituyó, la Compañía de Ta
16 xis "COTATAXI CIA LTDA", con un capital de dos millones cien mil -
17 sures, con un plazo de duración de cincuenta años v con domicilio
18 especial y único en la ciudad de Cotacachi, Provincia de Imbabura,
19 escritura de constitución que fue legalmente inscrito en el Regis-
20 tro Mercantil del cantón Cotacachi. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIO-
21 NES. - Con los antecedentes expuestos v de acuerdo a la Junta Gene-
22 ral Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el nueve de abril
23 de mil novecientos noventa v cinco v de conformidad con los artícu-
24 los expresados en la cláusula primera de esta escritura pública -
25 resolvieron los socios por unanimidad autorizar la cesión de par-
26 ticipaciones que posee el señor Augusto Germán Morales Morales v
27 María Angelita Vaca, en el número de una, la misma que tiene el va-
28 lor de ciento setenta v cinco mil sures de la siguiente manera,

1 CEDENTES, cónyuges, Augusto Germán Morales Morales y María Angeli-
2 ta Vaca Játiva de nacionalidad Ecuatorianos, ceden su acción al

3 señor Milton Marcelo Terán Echeverría, la que se efectúa de acuer-
4 do al detalle de la Junta General Extraordinaria Universal de So-
5 cios antes mencionada y que formará parte integrante de la presen-
6 te escritura como documento habilitante, por lo tanto el señor Mil-
7 ton Marcelo Terán Echeverría de nacionalidad ecuatoriano, de esta-

8 do civil soltero, entrará a formar parte de la Compañía denomina-

9 "COTATAXI CIA. LTDA." y como tal se le reconocerá sus derechos co-

10 mo socio de la misma, así mismo cumplirá con las obligaciones que

11 como socio de la misma se le atribuyan a partir del perfecciona-

12 mento y legalización de la presente escritura cesión de partici-

13 paciones. CUARTA: DECLARACIONES. - Tanto los cedentes como el cesio-

14 nario manifiestan estar conformes con la celebración de la presen-

15 te escritura pública de Cesión de participaciones, de acuerdo al-

16 detalle, forma y número en que se transfieren y que consta determi-

17 nadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de-

18 la Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", efectuada en la fecha -

19 anteriormente indicada. Además los Cedentes señor Augusto Germán-

20 Morales Morales y María Angelita Vaca declaran que reciben por -

21 parte del Cedente el valor de la acción vendida en su totalidad -

22 al mismo momento el Cesionario declara que acepta esta venta por

23 estar celebrada y así convenir a sus intereses. A estas cláusulas

24 se harán constar las de estilo para la validez de los actos y con-

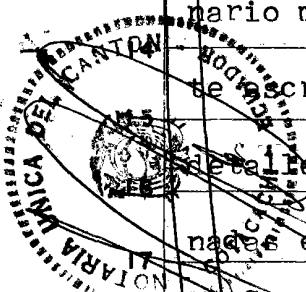
25 tratos. f). - Ilegible. - Dr. Arturo Terán A. - ABOGADO. - Mat. - setenta y -

26 nueve. - IBARRA. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo a-

27 prueban en todas sus partes a la que le dan la fuerza y validez -

de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzga-

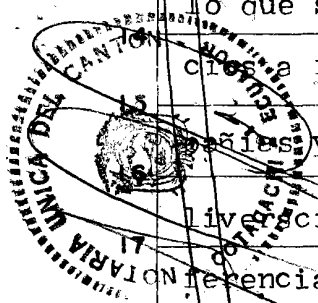
Dr. Darío Fule Jara
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
EQUADOR
COTACACHI



1 da. Se observaron de parte del suscrito Notario todos los precep-
2 tos legales del caso, previos a su otorgamiento y leído que fue es-
3 te instrumento integramente por mí el Notario a los comparecien--
4 tes que concurrieron en unidad de acto, aquellos lo aprueban en to-
5 das sus partes, firmando para constancia conmigo juntamente con el
6 suscrito Notario. -De todo lo que doy fe. -VENEDORES. -f). -Augusto
7 G. Morales. -C.I. uno cero cero cero nueve cinco ocho siete ocho-tres
8 C.V. cero uno seis-tres cinco nueve. -f). -M. Angelita Vaca. C.I. uno -
9 cero cero uno dos dos tres cuatro uno-nueve. -C.V. cero uno dos-ce-
10 ro uno cuatro. -COMPRADOR. -f). -Marcelo Terán. -C.I. uno cero cero -
11 dos tres dos tres nueve uno-uno. -C.V. cero uno uno-dos dos seis. -
12 El Notario. -f). -Dr. Patricio Ruiz Haro. -ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-
13 TRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES -
14 COTATAXI CIA LTDA" Celebrada el nueve de abril de mil novecientos
15 noventa y cinco. En la ciudad de Cotacachi el día domingo nueve de
16 abril de mil novecientos noventa y cinco a las siete horas treint-
17 ta minutos de la noche (diecinueve horas treinta), se reúnen en las
18 oficinas de la Compañía "TRANSPORTES COTATAXI CIA LTDA", los señ-
19 res socios de la empresa: uno) Augusto Germán Morales Morales, dos)
20 Hugo Gustavo Garcés Morales, tres) Luis Gerardo Rodríguez Olmedo,
21 cuatro) Elvis Lizandro Ruiz Chagna, cinco) Polidoro Peñafiel Subía,
22 seis) Felix Efrén Guerra Sarzosa, siete) Luis Ibo Silva Ruales, ocho)
23 Alex Rodrigo Buitrón Buitrón, nueve) Adriano Alonso Toro Baroja. Pro-
24 pietarios cada uno de Una participación por un valor de ciento se-
25 tenta y cinco mil sucres cada participación. Por lo tanto se encuen-
26 tra presente el cien por ciento del capital social della Compañía
27 quienes amparándose en los artículos. ciento veintiuno y doscien-
tos ochenta de la Ley de Compañías resuelven reunirse o constitu-

irse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. A conti-
nuación siguiendo con el día se da lectura a las comunicaciones-
de los Sres: Augusto Germán Morales Morales, Alex Rodrigo Buitrón
Buitrón, y del Sr. Adriano Alonso Toro Baroja, quienes manifiestan
que por motivos de fuerza mayor quieren vender sus acciones o --
transferirlas. Verificada una vez más la lista de socios y la le-
galidad de la Junta Extraordinaria Universal, la sesión prosigue-
bajo la presidencia del Sr. Hugo Gustavo Garcés Morales y actua -
como Secretario el Sr. Augusto Germán Morales Morales Gerente. Ac-
seguido la Presidencia pone a consideración el punto del Orden
el día relacionado sobre: Cesión de participaciones e indica que
los señores: Germán Morales, Alex Buitrón, y Adriano Toro desean ven-
der o transferir sus participaciones que poseen en la Compañía por
lo que solicitan la autorización correspondiente de todos los so-
cios a fin de cumplir con el Art. ciento quince de la Ley de Com-
pañías y los estatutos de la misma asunto que luego de varias de-
liberaciones resuelven por unanimidad autorizar la venta o trans-
ferencia de las participaciones anteriormente mencionadas, renun-
ciando a cualquier derecho preferentemente de la siguiente forma:
El Sr. Germán Morales Cede sus dos participaciones Así: CEDENTE (e-
cuatoriano) CESIONARIOS (ecuatorianos) No. Part. Augusto G. Morales
M. a Milton M. Tórán E. uno. - Augusto G. Morales M. a José B. Tulcán B.
uno. - El Sr. Adriano Toro Cede sus dos participaciones Así: CEDENTE
(Ecuatoriano) CESIONARIOS (Ecuatorianos) No Part. Adriano A. Toro
B. a Wilmer Gallegos uno. - Adriano A Toro B. a Cia. COTATAXI LTDA uno
El Sr. Alex Buitrón cede su participación Así: CEDENTE (Ecuatoria-
no) CESIONARIOS (Ecuatorianos) No. part. Alex R. Buitrón B. a Mario P
Andrade L. uno. - Por consiguiente se autoriza a elevar a escritura

Dr. Darío Ruiz Hare
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
QUITACACHA - ECUADOR



Pública y cumplir con el Art. ciento quince de la Ley de Compañías y Art. ciento ochenta y uno del Código Civil, para que los señores compradores o Cesionarios Milton Marcelo Terán Echeverría, José Bolívar Tulcán Bravo, Wilmer Gallegos, Cia. COTATAXI LTDA. Y Mario Patricio Andrade Lozano de nacionalidad Ecuatoriana adquieran todos los derechos y obligaciones de la Compañía "Transportes COTATAXI CIA LTDA". Sin tener otro asunto que tratar el Presidente concede

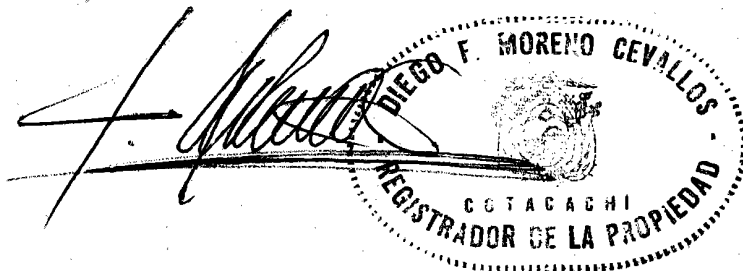
In receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión para la lectura integralmente del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto para cumplir con lo que determina el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos.

Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos. f) Augusto G. Morales. - Augusto G. Morales M. Gerente. - f) - Hugo Gercés M. Presidente. - f) - G. Rodríguez. - Luis G. Rodríguez O. SOCIO. - f) - Elvis Ruiz. - Elvis L. Ruiz CH. SOCIO. - f) - Ilegible. - Polidoro Peñafiel S. SOCIO. - f) - Efrén Guerra S. - Felix E. Guerra S. SOCIO. - f) - Ilegible. - Luis I. SILVA R. - SOCIO. - f) - Ilegible. - Alex R. Buitrón B. SOCIO. - f) - Ilegible. - Adriano A. Toro B. SOCIO. - Hay un sello. -

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. -

Dr. Domingo R. R. R.
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
COTACACHI - BOLIVIA

Razón: En esta fecha tomé debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía COTATAXI, la precedente Cesión de Participaciones, en cumplimiento de lo que disponen los Artículos 115 y 290 de la Ley de Compañías.- Cotacachi, Agosto treinta de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador de la Propiedad y Mercantil,



The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be "F. Moreno Cevallos", written over a circular official stamp. The stamp is from the "REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD" in "COTACACHI". The name "DIEGO F. MORENO CEVALLOS" is printed in a semi-circle at the top of the stamp, and "COTACACHI" and "REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD" are printed in a semi-circle at the bottom. In the center of the stamp is a small, circular emblem featuring a profile of a person, likely a historical figure or saint, surrounded by a decorative border.



REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

23-03-24 041-242 1002323211
FECHA NUMERO N. CEDULA

CERON ECHEVERRIA MILTON MO
APPELLIDOS Y NOMBRES

IMBABLEN COGACHE
PROCESO CANTON

PRONOTA
PRESIDENTE DEL JURY

CESION DE PARTICIPACION En la ciudad y Cantón Cotacachi, provin-

-NES.-OTORGADO POR;CAR- ci, de Imbabura, República del Ecuador

LOS GUILLERMO MANOSALVAS día jueves veinticuatro de Agosto de

HERNANDEZ Y SRA.-A FAVOR mil novecientos noventa y cinco, ante

DE: LUIS GERARDO RODRIGUEZ mí Doctor Willian Patricio Ruiz Haro,

OLMEDO Y SRA.-POR CUANTIA Notario Público del Cantón Cotacachi,

INDETERMINADA. comparecen por una parte los cónyuges

Carlos Guillermo Manosalvas Hernández

ocupación Avicultor y Carmen María Chá

uentes, ocupación quehaceres domésticos, y por otra parte los

cónyuges Luis Gerardo Rodríguez Olmedo, ocupación Mecánico y Syl

via Ximena Barrera Terán, ocupación quehaceres domésticos, portado

de sus cédulas de identidad y los certificados de votación

de las últimas elecciones cuyos números se anotan con sus firmas,

monras de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cotac

habiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles

me doy fe. otorgan y dicen que elevan a escritura públi

la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente

es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO.-En el "registro a su cargo

sírvase incorporar y elevar a Escritura Pública la siguiente de

CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía "COTATAXI CIA LTDA", al

tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES.-A la ce

lebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES,

comparecen por una parte los cónyuges: Carlos Guillermo Manosal

vas Hernández y Carmen María Chávez Fuentes en calidad de CEDEN

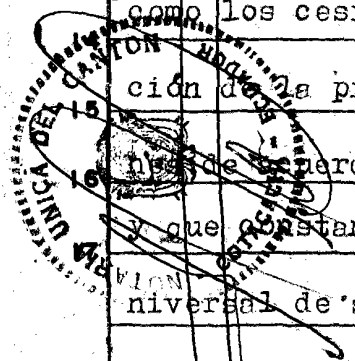
TES, y por otra parte los cónyuges Luis Gerardo Rodríguez Olmedo

y Sylvia Ximena Barrera Terán, en calidad de CESIONARIOS, los com

parecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, cónyuges los primer

Los comparecientes y tambien los segundos, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en la ciudad de Cotacachi, y en las calidades respectivas en las que comparecen a la celebración de la presente escritura, los mismos que en forma libre y voluntaria proceden a celebrarla, basándose en los artículos ciento quince y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, como tambien a la Resolución tomada por los Socios en la Junta General Universal, efectuada el día domingo veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Señor Nelson Bolívar Cerpa Tamayo Notario del Cantón Cotacachi, se constituyó la Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", con un capital de Dos millones cien mil sucres, con un plazo de duración de cincuenta años y con domicilio especial y único en la Ciudad de Cotacachi, Provincia de Imbabura, escritura de constitución que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi. El siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día domingo veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco y de conformidad con los artículos expresados en la cláusula primera de esta escritura pública. Resolvieron los socios por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que poseen los cónyuges Carlos Guillermo Manosalvas Hernández y Carmen María Chávez Fuentes en el número de una, la misma que tiene el valor de ciento setenta y cinco mil sucres de la siguiente manera: CEDEN

TES, cónyuges: Carlos Guillermo Manosalvas Hernández y Carmen María
Chávez Fuentes, de nacionalidad ecuatorianos. Ceden su acción a los
cónyuges Luis Gerardo Rodríguez Olmedo y Sylvia Ximena Barrera -
Terán, la que se efectúa de acuerdo al detalle de la Junta General
extraordinaria universal de socios, ante mencionada y que formará
parte integrante de la presente escritura como documento habili-
tante, por lo tanto los cónyuges Luis Gerardo Rodríguez Olmedo y
Sylvia Ximena Barrera Terán, entrarán a formar parte de la Compa-
COTATAXI CIA LTDA y como tales se les reconocerá sus dere-
chos como socios de los mismos, así mismo cumplirán con las obli-
gaciones que como socios de la misma se le atribuyan a partir -
de perfeccionamiento y legalización de la presente escritura. CE-
sión de participación. CUARTA: DECLARACIONES. - Tanto los cedentes
como los cesionarios, manifiestan estar conformes con la celebra-
ción de la presente escritura pública de Cesión de participacio-
n de acuerdo al detalle, forma y número en que se transfieren
y que constan determinadas en la Junta General extraordinaria u-
niversal de socios de la Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA",
efectuada en la fecha anteriormente indicada. Además los cedentes
cónyuges: Carlos Guillermo Manosalvas Hernández y Carmen María -
Chávez Fuentes, declaran que reciben por parte de los cesionarios
el valor de la acción vendida en su totalidad, al mismo momento, i-
gualmente los cesionarios declaran que acepta esta cesión de de-
rechos por estar celebrada y así convenir a sus intereses. A es-
tas cláusulas se agregarán las de estilo para la validez de los
actos y contratos. f). - Antonio Terán V. - Dr. Antonio Terán Vaca. - A-
BOGADO. - Mat. - Ciento setenta y ocho C.A.T. - Hasta aquí la minuta
que los comparecientes lo aprueban en todas sus partes a la que



Handwritten signature or initials in the right margin.

le dan la fuerza y validez de una sentencia ejecutoriada, pasada

en autoridad de cosa juzgada. Se observaron de parte del suscrito

Notario, todos los preceptos legales del caso, previos a su otorgamiento y leído que fue este instrumento íntegramente por mí el -

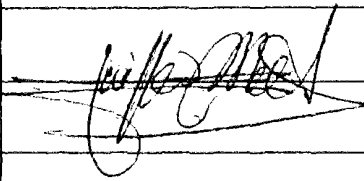
Notario y los comparecientes que concurrieron en unidad de acto,

aquellos lo aprueban en todas sus partes, firmando para constancia

conmigo juntamente con el suscrito Notario. - De todo lo que doy -

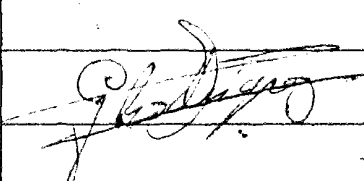
fe. -

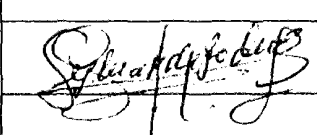
CEDENTES.

 C.I. 1700152513 C.V. 005-184.

 Carmen Maria Chavez C.I. 170051869-7 C.V. 003-078.

CESSIONARIOS.

 C.I. 100077298-6 C.V. 007-289.

 C.I. 100109225-1 C.V. 001-382

COMPRO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"TRANSPORTES COTATAXI CIA. LTDA"

Celebrada el 29 de Enero de 1995

En la Ciudad de Cotacachi el día Domingo 29 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las siete y treinta horas de la tarde (19H30), se reúnen en las oficinas de la Compañía "Transportes COTATAXI CIA. LTDA", los Señores: Socios de la Empresa: 1) Augusto German Morales Morales, 2) Hugo Gustavo Garcés Morales, 3) Carlos Guillermo Manosalvas Hernandez, 4) Elvis Lizandro Ruiz Chagna, 5) Polidoro Peñafiel Subía, 6) Luis Ibo Silva Ruas, 7) Alex Rodrigo Buitrón Buitrón, 8) Adriano Alonso Toro Bascuñán, propietarios cada uno de Dos participaciones de un valor Ciento setenta y cinco mil sucres cada participación.

Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes amparándose en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías resuelven reunirse o Constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como Unico punto del Orden del Día lo siguiente "CESION DE PARTICIPACIONES" Verificada una vez más la lista de socios y la legalidad de la Junta Extraordinaria Universal, se da inicio a la Sesión bajo la Presidencia del señor Hugo Gustavo Garcés Morales, y actúa como Secretario el señor: Adriano Alonso Toro Bascuñán. Acto seguido, la Presidencia pone a consideración el Punto del Orden del Día relacionado sobre "Cesión de Participaciones" e indica que el Señor: Carlos Guillermo Manosalvas Hernandez desea vender o transferir sus DOS PARTICIPACIONES que posee en la Compañía por lo que solicita la autorización Correspondiente de todos los socios a fin de cumplir con el Art. 115 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, asunto que luego de varias deliberaciones resuelven por Unanimidad autorizar la venta o Transferencia de las participaciones anteriormente mencionadas, renunciando a cualquier Derecho preferentemente de la siguiente forma:

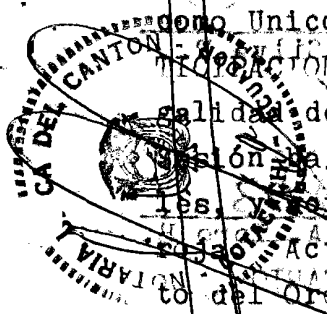
CEDENTE (Ecuatoriano) CESIONARIOS (Ecuatorianos) No.

Carlos G. Manosalvas H. a Felix E Guerra S.

Carlos G. Manosalvas H. a Luis G Rodríguez O.

Por consiguiente se autoriza a elevar a Escritura Pública y cumplir con el Art. 115 de la Ley de Compañías y Art. 181 del Cód-

Dr. Dávid Ruiz Hinojosa
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR



esto no está en la escritura.
la escritura debe ser hecha en la escritura de

digo Civil, para que los señores Compradores o Cesionarios Felix Efraen Guerra Sarzosa y Luis Gerardo Rodriguez Olmedo, de nacionalidad Ecuatoriana adquieran todos los Derechos y Obligaciones de la Compania (TRANSPORTES COTATAXI CIA LTDA) sin tener otro asunto que tratar el Presidebte concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la Sesión se da lectura entegramente del Acta, la misma que es aprobada por Unanimidad y para constancia firman en Unidad de Acto para cumplir con lo que determina el Art. 280 de la Ley de Companias, como y como se debe hacer y por lo tanto se levanta la sesión a las Diez y Treinta Horas de la noche.

Dr. Patricia Ruth Herra
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

Hugo G. Garcés M.

Augusto G. Morales M.

Carlos G. Manosalvas.

Elvis L. Ruiz Ch.

Polidoro Peñañiel S.

Luis Ibo Silva R.

Alex R. Buitrón B.

Adriano A. Toro B.

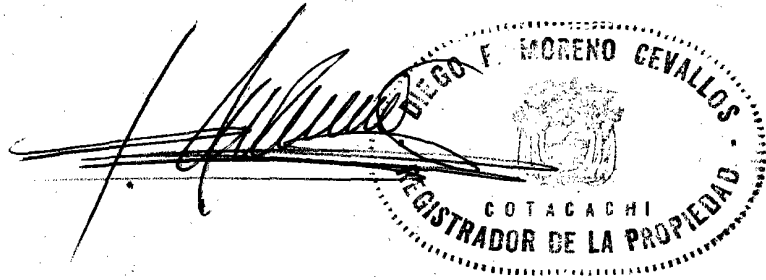
SOGIO

SECRETARIO

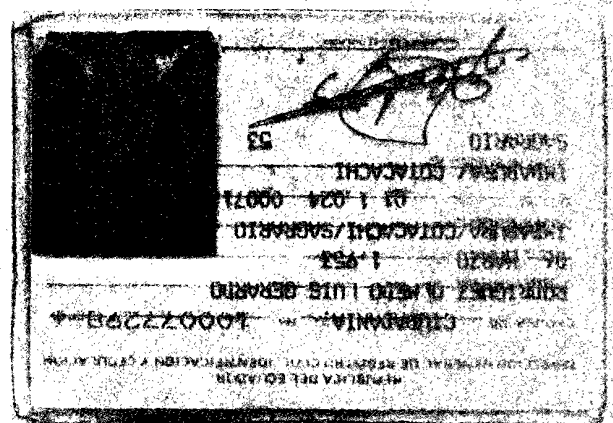
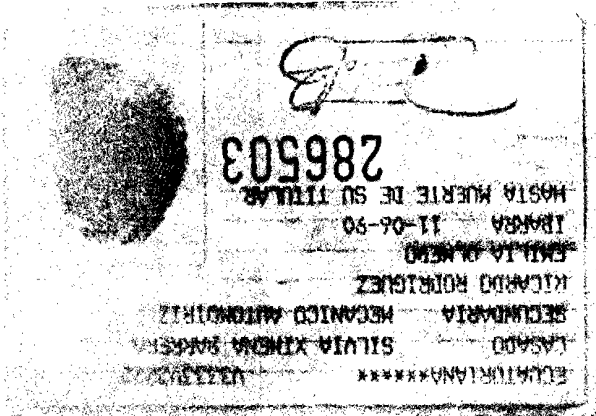
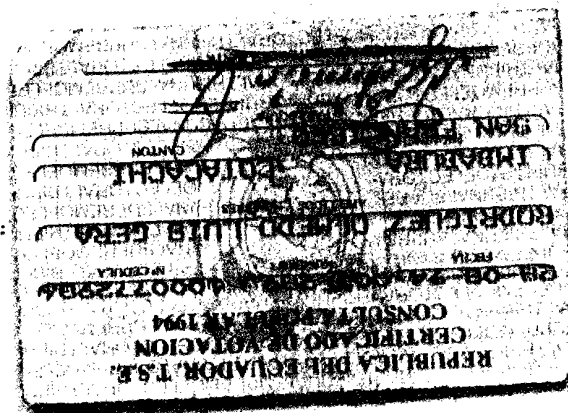
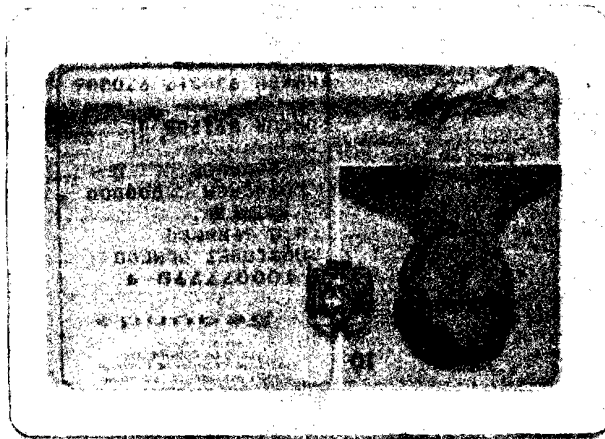
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Patricia Ruth Herra
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

Razón: En esta fecha tomé debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía COTATAXI, la precedente Cesión de Participaciones, en cumplimiento de lo que disponen los Artículos 115 y 290 de la Ley de Compañías.- Cotacachi, Agosto treinta de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador de la Propiedad y Mercantil,



The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be "Diego F. Moreno Cevallos". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "DIEGO F. MORENO CEVALLOS" at the top, a small emblem in the center, and "COTACACHI REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD" at the bottom.



COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PAR-

TICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COTATAXI-

CIA LTDA".-OTORGADO POR CARLOS GUILLER-

MO MANOSALVAS HERNANDEZ Y SRA.-A FAVOR

DE FELIX EFREN GUERRA SARZOSA.-POR CUAN-

TIA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SU-

CRES.-

En la ciudad y Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, República -

del Ecuador, día jueves veinte y cuatro de Agosto de mil novecien-

noventa y cinco, ante mí Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, No-

taario Público del Cantón Cotacachi, comparecen por una parte los

conyuges Carlos Guillermo Manosalvas Hernández, ocupación Avicultor

y Carmen María Chávez Fuentes ocupación quehaceres domésticos, y

por otra parte el Señor Felix Efrén Guerra Sarzosa estado civil -

soltero, ocupación estudiante, portadores de sus cédulas de identi-

dad y sus certificados de votación de las últimas elecciones, cu-

ales se anotan con sus firmas, mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en la ciudad de Cotacachi, hábiles para contratar y

obligarse a quienes de conocerles este momento doy fe, otorgan y -

dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan -

la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente. SEÑOR NO

TARIO.-En el protocolo a su cargo sírvase incorporar y elevar a

escritura pública la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la

Compañía "COTATAXI CIA LTDA", al tenor de las cláusulas siguientes.

PRIMERA: INTERVINIENTES.-A la celebración de la presente escritura

de CESION DE PARTICIPACIONES, comparecen por una parte los conyuges

Carlos Guillermo Manosalvas Hernández y Carmen María Chávez Fuen-

tes, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor Felix Efrén



Dr. Patricio Ruiz Haro
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

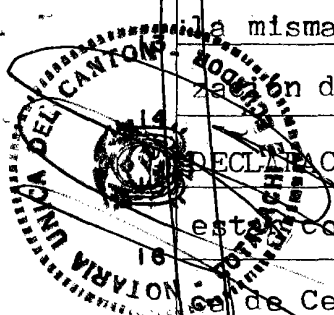


1 Guerra Sarzosa, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son e
2 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil cónyuges los primeros
3 comparecientes y soltero el segundo, hábiles para contratar y con-
4 traer obligaciones, domiciliados en la ciudad de Cotacachi, y en las
5 calidades respectivas en las que comparecen a la celebración de -
6 la presente escritura, los mismos que en forma libre y voluntaria
7 proceden a celebrarla, y basándose en los Arts. ciento quince y dos
8 cientos ochenta de la Ley de Compañías y el Art. ciento ochenta y
9 uno del Código Civil, como también a la resolución tomada por los-
10 Socios en la Junta General Extraordinaria Universal, efectuada el
11 día domingo veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cin-
12 co. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada en
13 la ciudad de Cotacachi el día quince de noviembre de mil novecien-
14 tos noventa y tres, ante el Notario Público señor Nelson Bolívar -
15 Cerpa Tamayo Notario del Cantón Cotacachi, se constituyó la Compa-
16 ñía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", con un capital de dos millones y
17 cien mil sucres con un plazo de duración de cincuenta años y con
18 domicilio especial y único en la ciudad de Cotacachi, provincia de
19 Imbabura escritura de constitución que fue legalmente inscrita en
20 el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el siete de enero de -
21 mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES
22 Con los antecedentes expuestos de acuerdo a la Junta General Ex-
23 traordinaria Universal de Socios celebrada el día domingo veinte
24 y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco y de conformi-
25 dad con los Arts. expresados en la cláusula primera de esta escri-
26 tura pública, resolvieron los socios por unanimidad autorizar la -
27 Cesión de Participaciones que poseen los cónyuges Carlos Guillermó Manosalvas Hernández y Carmen María Chávez Fuentes, en el núme-

ro de una, la misma que tiene el valor de ciento setenta y cinco mil sucres de la siguiente manera: CEDENTES, cónyuges Carlos Guillermo Manosalvas Hernández y Carmen María Chávez Fuentes, de nacionalidad ecuatorianos, ceden su acción al señor Felix Efrén Guerra Sarzosa, de estado civil soltero, la que se efectúa de acuerdo al detalle de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada y que formará parte integrante de la presente escritura como documento habilitante, por lo tanto el señor Felix Efrén Guerra Sarzosa, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, entrará a formar parte de la Compañía denominada COTATAXI CIA LTDA, y como tal se le reconocerá sus derechos como socio de la misma, así mismo cumplirá con las obligaciones que como socio de la misma se le atribuyan a partir del perfeccionamiento y legalización de la presente escritura. Cesión de participaciones. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como el Cesionario manifiestan estar conformes con la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle, forma y número en que se transfiere y que consta determinadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Taxis COTATAXI CIA LTDA. Efectuada en la fecha anteriormente indicada. Además los Cedentes cónyuges Carlos Guillermo Manosalvas Hernández y Carmen María Chávez Fuentes declaran que reciben por parte del Cesionario el valor de la acción vendida en su totalidad al mismo momento el Cesionario declara que acepta esta cesión de derechos por estar celebrada y así convenir a sus intereses. A estas cláusulas se agregarán las de estilo para la validez de los actos y contratos. f).- Antonio Terán V.- Dr. Antonio Terán Vaca.- ABOGADO.- Mat.- ciento setenta y ocho C.A.I.- Hasta aquí la minuta que

Dr. Patricio Rúa Hana
NOTARIO PÚBLICO ABOGADO

COTATAXI CIA LTDA

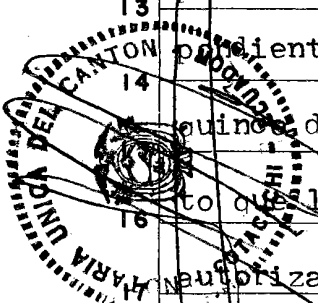


1 los comparecientes lo aprueban en todas sus partes a la que le -
2 dan la fuerza y validez de una sentencia ejecutoriada, pasada en -
3 autoridad de cosa juzgada. Se observaron de parte del suscrito No-
4 tario todos los preceptos legales del caso previos a su otorga-
5 miento y leído que fue este instrumento íntegramente por mí el -
6 Notario a los comparecientes que concurrieron en unidad de acto,
7 aquellos lo aprueban en todas sus partes firmando para constancia
8 conmigo juntamente con el suscrito Notario. -De todo lo que doy fe.
9 CEDENTES.-f).-Ilegible.-C.I. uno siete cero cero uno cinco dos cin-
10 co uno-tres.-C.V. cero cero cinco-dos ocho cuatro.-f).-Carmen Ma-
11 ría Chávez.-C.I. uno siete cero cero cinco uno ocho seis nueve sie-
12 te.-C.V. cero cero tres-cero siete ocho.-CESIONARIO.-f).-Efrén Gue-
13 rra.-C-I. uno cero cero uno ocho seis uno siete cinco cuatro.-C.V.
14 De no constar en padrones MI cero cuatro siete cinco cinco cero
15 cuatro.-El Notario.-f).-Dr. Patricio Ruiz Haro.-ACTA DE LA JUNTA-
16 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANS-
17 PORTES COTATAXI CIA LTDA", Celebrada el veintinueve de enero de -
18 mil novecientos noventa y cinco. En la ciudad de Cotacachi el día
19 domingo veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco,
20 a las siete y treinta horas de la tarde (diecinueve horas treinta)
21 se reúnen en las oficinas de la Compañía "Transportes COTATAXI CIA
22 LTDA" los señores socios de la Empresa: uno) Agustín Germán Morales.
23 dos) Hugo Gustavo Garcés Morales. tres) Carlos Guillermo Manosalvas -
24 Hernández. cuatro) Elvis Lizandro Ruiz Chagna. cinco) Polidoro Peña
25 fiel Subía. seis) Luis Ibo Silva Ruales. siete) Alex Rodrigo Buitrón
26 Buitrón. ocho) Adriano Alonso Toro Baroja. Propietarios cada uno de
27 dos participaciones de un valor de ciento setenta y cinco mil su-
cres cada participación por lo tanto se encuentra presente el -

1 Cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes amparán
2 dose en los Arts. ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley
3 de Compañías resuelve reunirse o constituirse en Junta general Ex
4 traordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto de l
5 orden del día lo siguiente. "CESION DE PARTICIPACIONES" Verificada
6 unavez más la lista de socios y la legalidad de la Junta Extraor-
7 dinaria Universal, se da inicio a la Sesión bajo la Presidencia del
señor Hugo Gustavo Garcés Morales, y actúa como secretario el señor
Eduardo Alonso Toro Baroja. Acto seguido, la Presidencia pone a con-
sideración el punto del orden del día relacionado sobre CESION DE
PARTICIPACIONES e indica que el señor: Carlos Guillermo Manosalvas
Hernández desea vender o transferir sus dos participaciones que
posee en la Compañía por lo que solicita la autorización corres-
pondiente de todos los socios a fin de cumplir con el Art. ciento
quince de la Ley de Compañías y los estatutos de la Compañía, asun-
to que luego de varias deliberaciones resuelven por unanimidad a
autorizar la venta o transferencia de las participaciones ante-
riormente mencionadas, renunciando a cualquier derecho preferente-
mente de la siguiente forma. CEDENTE (Ecuatoriano) CESIONARIOS (Ecu-
atorianos) No. Part. Carlos G. Manosalvas H. a Felix Guerra S. uno. Car-
los G. Manosalvas H. a Luis G. Rodríguez O. uno. Por consiguiente se
autoriza a elevar a escritura pública y cumplir con el Art. ciento
quince de la Ley de Compañías y Art. ciento ochenta y uno del Có-
digo Civil, para que los señores compradores o Cesionarios Felix
Efrén Guerra Sarzosa y Luis Gerardo Rodríguez Olmedo de naciona-
lidad ecuatoriana adquieran todos los derechos y obligaciones de
la Compañía "TRANSPORTES COTAXI CIA LTDA", Sin tener otro asunto
que tratar el Presidente concede un receso para redactar el act a

Dr. Patricio Ruiz Vero
12 NOTARIO PUBLICO - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO - ECUADOR



respectiva, reinstalada la Sesión se da lectura integralmente del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia -- firman en unidad de acto para cumplir con lo que determina el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se levanta la Sesión a las diez horas treinta de la noche.-f).-Hugo Garcés M.-Hugo G. Garcés M. PRESIDENTE.-f).-Agusto G. Morales.-Agusto G. Morales M. GERENTE.-f).-Ilegible.-Carlos G. Manosalvas SOCIO.-f).-Ilegible.-Elvis Ruiz H. SOCIO.-f).-Ilegible.-Polidero Peñafiel S. SOCIO.-f).-Ilegible.-Luis Ibo Silva R. SOCIO.-f).-Ilegible.-Alex R. Buitrón B. SOCIO.-f).-Ilegible.-Adriano A. Toro B. SECRETARIO.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confíeto esta PRIME

COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, a veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Dávid Rúa Nino
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

Razón: En esta fecha tomé debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía COTATAXI, la precedente Cesión de Participaciones, en cumplimiento de lo que disponen los Artículos 115 y 290 de la Ley de Compañías.- Cotacachi, Agosto treinta de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador de la Propiedad y Mercantil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100186175-4

GUERRA SARZOSA FELIX EFREN

26 OCTUBRE 1.974

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

03 1 115 00519

REG. CIVIL TOMO PAG. AYT

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 74

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334312222

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

EDGAR GUERRA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

MARTHA SARZOSA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

IBARRA 19-04-94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

107394

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULEGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nº

0475504

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR
EN LOS PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LA
CONSULTA POPULAR DEL 28 DE AGOSTO DE 1994.

El sr. Guerra Sarzosa Felix Efrén

Nº CEDULA DE CIUDADANIA 1001861754

El Oro PROVINCIA Sta Rosa CANTON

Sta Rosa PARROQUIA Calve CALLE Nº

PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA En la ciudad de Atun
2 NIA DE TAXIS COTATAXI COMPANIA LIMITA taqui, cabecera del
3 DA.- EL SEÑOR ADRIANO ALONSO TORO BARO Cantón Antonio Ante,
4 JA Y ESPOSA, A FAVOR DEL SEÑOR WILMER hoy día viernes veinti
5 MANUEL GALLEGOS PROAÑO. - - - - - ticinco de agosto de
6 POR S/. 175.000,00. - - - - - mil novecientos noventa
7 ta y cinco, ante mi
8 Notaria de Antonio Ante Arturo Gordillo Vinu
Atunataqui za, Notario Público
9
10 de este Cantón, comparecen: como una parte, los esposos señor
11 Adriano Alonso Toro Baroja, de ocupación artesano, con su espo
12 sa señora Mercedes Elena Echeverría Escobar, de ocupación ha
13 ceres domésticos; y como otra parte, el señor Wilmer Manuel
14 Gallegos Proaño, soltero, de profesión chofer. Los compare
15 cientes intervienen por sus propios derechos, bien intelligen
16 ciados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecua
17 toriana, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Cotacachi,
18 ocasionalmente en esta y hábiles según ley para obligarse y
19 contratar, a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me
20 presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas
21 y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a
22 escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada
23 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su
24 cargo sirvase incorporar y elevar a escritura pública la si
25 guiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguien
26 tes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la se
27 lebración de la presente escritura pública de Cesión de Parti
28 cipaciones por una parte los cónyuges señor Adriano Alonso To-

1 re Baroja y Mercedes Elena Echeverría, en calidad de CEDENTES,
2 y por otra parte el señor Wilmer Manuel Gallegos Proaño, en
3 calidad de CESIONARIO, los comparecientes de nacionalidad ecua-
4 torianas, cónyuges, los primeros y soltero el segundo, hábiles
5 para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en esta
6 ciudad de Cotacachi y en las respectivas calidades en las que
7 comparecen a la celebración de la presente escritura, los mis-
8 mos en forma libre y voluntaria proceden a celebrarla basándo-
9 se en los artículos ciento quince y doscientos ochenta de la
10 Ley de Compañías y el artículo ciento ochenta y uno del Código
11 Civil, como también a la resolución tomada por los socios en
12 la Junta General Extraordinaria Universal efectuada el día de
13 mingo nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. SE-
14 GUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, celebrada
15 en la ciudad de Cotacachi, el día quince de noviembre de mil
16 novecientos noventa y tres, ante el Notario Público del Cau-
17 tón el señor Nelson Bolívar Cerpa Tamayo, se constituyó la -
18 Compañía de Taxis "COTATAXI COMPAÑIA LIMITADA" con un capital
19 de Dos Millones Cien Mil Sucesos, con plazo de duración de --
20 cincuenta años, con domicilio especial y único en la ciudad -
21 de Cotacachi, provincia de Imbabura, título de constitución -
22 que fue legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cau-
23 tón Cotacachi. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los -
24 antecedentes expuestos y de acuerdo a la resolución tomada en
25 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada
26 el día domingo nueve de abril de mil novecientos noventa y cin-
27 co y de conformidad con los artículos expresados en la cláusula
28 la primera de esta escritura de Cesión de Participaciones, y

1 EN DICHA Junta General los socios por unanimidad resolvieron
2 autorizar la Cesión de Participaciones, la misma que tiene el
3 valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, de la siguiente
4 manera: CEDENTES.- Los cónyuges Adrián Alonso Toro Baroja y
5 Mercedes Elena Rebeverría, de nacionalidad ecuatorianas, ce-
6 den la acción al señor Wilmer Manuel Gallegos Proaño, la que
7 se le efectúa de acuerdo al detalle de la Junta General Extraor-
8 dinaria Universal de Socios de la Compañía de Taxis COTAXI
9 COMPAÑIA LIMITADA, antes mencionada, la que formará parte in-
10 tegrante de esta escritura pública como documento habilitante,
11 por lo tanto el señor Wilmer Manuel Gallegos Proaño de nacio-
12 nalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, entrará a for-
13 mar parte de la Compañía de Taxis "COTAXI COMPAÑIA LIMITADA"
14 y como tal se le reconocerán sus derechos como socio de la
15 misma, y de igual forma cumplirá con las obligaciones que co-
16 mo socio de la misma se le atribuyen a partir del perfeccio-
17 namiento y legalización de la presente escritura pública de
18 Cesión de Participaciones. CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto los
19 cedentes como el cesionario manifiestan estar de acuerdo y con-
20 firmes con la celebración de la presente escritura de Cesión
21 de Participaciones, de acuerdo al detalle, forma y número de
22 participaciones que se transfieren y que constan determinadas
23 en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
24 Compañía de Taxis "COTAXI COMPAÑIA LIMITADA" efectuada en
25 la fecha anteriormente indicada, además los cedentes cónyuges
26 Adrián Alonso Toro Baroja y Mercedes Elena Rebeverría, decla-
27 rán que reciben por parte del señor Cesionario el valor de la
28 acción vendida en su totalidad, al mismo momento el Cesiona-

1 rio señor Wilmer Manuel Gallegos Proaño, declara que acepta
2 esta venta, por estar celebrada y así convebir a sus intere-
3 ses. A estas cláusulas se harán constar las de estilo para -
4 la validez de los actos y contratos. Firmado) doctor Arturo
5 Terán A. Abogado. Matrícula número setenta y nueve. Ibarra."
6 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
7 todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pú-
8 blica con todo el valor legal; adjuntándose a esta matriz el
9 acta de la Junta General de Accionistas en la que resuelven
10 la cesión. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con
11 todos los requisitos y prescripciones legales del caso, pre-
12 vios al otorgamiento de esta escritura. Prevenidos que fueron
13 los contratantes de la obligación que tienen Registro e ins-
14 cripción, se comisiona al cesionario para solicitarlo. Y lei-
15 da que fue esta escritura a los comparecientes por mí el No-
16 tario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y
17 ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo -
18 lo que doy fe. Firman) Una firma ilegible Id. 170264334-5. Voto.
19 011-311. Elena E. de Toro Id. 100100309-2. Voto. 003-383. Una-
20 firma ilegible Id. 100170283-4. El Notario firma) Arturo Gordi

21 llo. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SO -
22 SIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES COTATA XI CIA. LTDA." Celebra
23 da el 9 de abril de 1995. En la ciudad de Cotacachi el día Do-
24 mingo nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco a las
25 siete y treinta de la noche (19:30) se reúnen en las ofici-
26 nas de la compañía TRANSPORTES COTATA XI CIA LTDA". Los señores
27 socios de la empresa: 1.- Augusto Germán Morales, 2. Hugo Gus-
28 tave Garcés Morales, 3. Luis Gerardo Rodríguez Olmedo, 4. El-

1 vis Lizandro Ruiz Chagna, 5. Polidoro Peñañiel Subia, 6. Félix
2 Efrón Guerra Barzosa, 7. Luis Ibe Silva Ruales, 8. Alex Redri
3 go Buitrón Buitrón, 9. Adriano Alonso Toro Baroja, *Se dice* propieta-
4 rias cada uno de una participación de un valor de Siente se-
5 senta y cinco mil subres cada participación. Por lo tanto se-
6 encuentra presente el cien por ciento del capital Social de -
7 la Compañía, quienes amparándose en los artículos 121 y 280 -
8 de la ley de la Compañía resuelven reunirse a Constituirse en
9 Junta General Extraordinaria Universal de Socios. A continua-
10 ción siguiendo con el orden del día se da lectura a las comu-
11 nicaciones de los señores: Augusto Germán Morales Morales, A-
12 lex Rodrigo Buitrón Buitrón y del Sr. Adriano Alonso Toro Ba-
13 roja quienes manifiestan que por motivos de fuerza mayor quie-
14 ren vender sus acciones o transferirlas. Verificada una vez -
15 más la lista de socios y la legalidad de la Junta Extraordina-
16 ria Universal, la Sesión prosigue bajo la presencia del señor
17 Hugo Gustavo Garcés Morales y actúa como secretario el Sr. Au-
18 gusto Germán Morales Morales Gerente. Ate seguido la presiden-
19 cia pone a consideración el punto del orden del día relaciona-
20 do sobre Sesión de Participaciones e indica que los señores: -
21 Germán Morales, Alex Buitrón y Adriano Toro desean vender o -
22 transferir sus participaciones que poseen en la compañía por
23 lo que solicitan la autorización correspondiente de todos los
24 socios a fin de cumplir con el Art. 115 de la ley de Compañías
25 y los estatutos de la misma asunto que luego de varias delibe-
26 raciones resuelven por unanimidad autorizar la venta o transfe-
27 rencia de las participaciones anteriormente mencionadas renun-
28 ciando a cualquier derecho preferentemente de la siguiente for-

ma: El Sr. Germán Morales cede sus dos participaciones así:-

Cedente Ecuatorianos. Augusto G. Morales M. a Milton M. Terán

B. Augusto G. Morales M. a José B. Tuleán B. El Sr. Adriane-

Toro cede sus dos participaciones así: CEDENTE(Ecuatoriano)

. CESIONARIOS (Ecuatorianos) Nro. Part. Adriane A. Toro B.

a Wilmer Gallegos. Adriane A. Toro B. a Cia Cotataxi Ltda. l.

El Sr. Alex Buitrón sede su participación así: CEDENTE(Ecuatoriano. CESIONARIO. Ecuatoriano Nro. Part. Alex R. Buitrón B.

a Marie P. Andrade L. l. Per consiguiente se autoriza a elevar

a escritura pública y cumplir con el Art. 115 de la Ley de Compañías y Art. 181 del Código Civil. para que los señores com-

pradores o Cesionarios Milton Marcelo Terán Echeverría, José-

Belívar Tulcan Bravo, Wilmer Gallegos, Cia Cotataxi Ltda. y Ma-

rie Patricio Andrade Lozano de nacionalidad ecuatoriana adquie-

ran todos los derechos y obligaciones de la compañía TRANSPORTES COTATAXI CIA. LTDA. Sin tener otro asunto que tratar -

el Presidente concede un reseso para redactar el Acta respecti-

va, reinstalada la sesión de da lectura íntegramente del acta,

la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia fir-

man en unidad de acto para cumplir con lo que determina el Art.

280 de la ley de Compañías. Se levanta la sesión a las once ho-

ras con treinta minutos. Firman) Augusto R. Morales M. GERENTE.

Hugo G. Garcoés M. PRESIDENTE. Luis G. Rodríguez O. SOCIO. El-

vis L. Ruiz Ch. SOCIO. Polidoro Peñafiel S. SOCIO. Félix E. Que-

rra S. SOCIO. Luis I. Silva R. SOCIO. Alex R. Buitrón B. SOCIO.

Adriane A. Toro B. SOCIO. CERTIFICO: Que la copia fotostática

del documento que antecede al original es igual del que consta

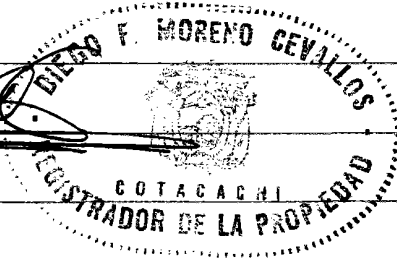
en el libro de actas y que consta Dos fojas útiles. Cotacachi,

24 de agosto de 1195. Firma) Una firma ilegible. DOS sellos.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA,
en Atuntaqui, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Arturo Cordillo Vinuesa
Notario Público de
ANTONIO ANTE

Razón: En esta fecha tomé debida nota al margen de la inscripción de la
Constitución de la Compañía COTATAXI, la precedente Cesión de Participaciones, en cumplimiento de lo que disponen los Artículos 115 y 290 de la
Ley de Compañías.- Cotacachi, Agosto treinta de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador de la Propiedad y Mercantil,



CIUDADANIA 100170283-4
GALLEGOS PROANO WILMER MANUEL
10 MAYO 1.972
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
01 1 148 00148
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 72



ECUATORIANA***** 1224313142
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL GALLEGOS
MARIA LOURDES PROANO
ISARRA 14-05-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
126277



REPÚBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994
28-08-94, 004-143, 1001702834
FECHA NUMERO N° CEDULA
GALLEGOS PROANO WILMER MAN
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA COTACACHI
SAGRARIO CANTON
PARCERIA
Presidente de la Junta

COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE LA
COMPANIA COTATAXI CIA LTDA. OTORGADA POR
ALEX RODRIGO BUITRON BUITRON. A FAVOR DE
MARIO PATRICIO ANDRADE LOZANO. POR CUANTIA
INDETERMINADA.



~~~~~

~~~~~

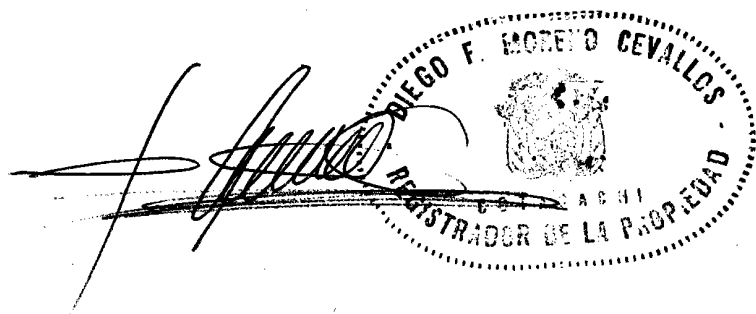
En la ciudad de Cotacachi, día jueves trece de Abril de mil nove-
cientos noventa y cinco, ante mí Doctor Willian Patricio Ruiz Haro,
Notario Público del Cantón Cotacachi, comparecen por una parte, Alex
Rodrigo Buitrón Buitrón, de estado civil soltero, de ocupación Cho-
fer; y por otra Mario Patricio Andrade Lozano, de estado civil casa-
do, de ocupación Empleado Público, portadores de sus cédulas de I-
dentidad y los Certificados de Votación de las últimas elecciones,
cuyos números se anotan con sus firmas, mayores de edad, ecuatoria-
nos, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse a
quienes de conocerles doy fé, otorgan y dicen que elevan a escritu-
ra pública la minuta que me presentan la misma que copiada lite-
ralmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a -
su cargo sírvase incorporar y elevar a escritura pública la si-
guiente de Cesión de Participaciones de la Compañía "COTATAXI" CIA
LTDA. al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA. CONTRATANTES. -
A la celebración de la presente escritura de Cesión de Particio-
nes, comparece por una parte el señor Alex Rodrigo Buitrón Buitrón
en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor Mario Patricio An-
drade Lozano, en calidad de CESIONARIO, los dos comparecientes por
sus propios derechos y en sus calidades respectivas, los dos compa-
recientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil solte

Dr. Patricio Ruiz Haro
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR



ro el señor Cedente y casado el señor Cesionario, hábiles para con-
tratar y contraer obligaciones, domiciliados en la ciudad de Cota-
cachi, y libres y voluntariamente proceden a celebrar la presente
escritura pública de Cesión de Particiones, basándose en los artí-
culos ciento quince y doscientos ochenta de la Ley de Compañías -
y el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, como también
a la resolución unánime tomada por los socios en la Junta General
Extraordinaria Universal de Socios efectuada el día domingo nueve
de Abril de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES, -
Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi -
el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres ante el
Notario Público del Cantón el señor Nelson Bolívar Cerpa Tamayo,
se constituyó la Compañía de "TRANSPORTES COTATAXI CIA LTDA", con
un capital social de dos millones cien mil sucres, con un plazo -
de duración de cincuenta años, con domicilio principal en la ciudad
de Cotacachi, Provincia de Imbabura, escritura pública de constitu-
ción que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotaca-
chi. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expues-
tos y de acuerdo a la junta General Extraordinaria Universal de -
Socios, celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y
cinco y de conformidad a los artículos expresados en la primera
cláusula de esta escritura pública, resolvieron los socios por una
nidad autorizar la Cesión de Participaciones que posee el señor
Alex Rodrigo Buitrón Buitrón en el número de una, la misma que tie-
ne un valor de Ciento cetenta y cinco mil sucres de la siguiente
manera: Cedente, ecuatoriano, Cesionario, ecuatoriano, el señor Alex -

Razón: En esta fecha procedí a anotar al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía "COTATAXI" Compañía Limitada, inscrita el 7 de Enero de 1994, la cesión de participaciones otorgada por Alex Rodrigo Buitrón Buitrón, en favor de Mario Patricio Andrade Lozano, conforme dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías.- Cotacachi, Mayo veintiseis de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador,



The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be "Alex Rodrigo Buitrón Buitrón". To the right of the signature is an official circular stamp. The stamp contains the text "DIEGO F. MORENO CEVALLOS" at the top, a central emblem, and "REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD" at the bottom. The word "COTACACHI" is also visible within the stamp's border.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100113814-6

ANDRADE LOZANO MARIO PATRICIO

10 AGOSTO AÑO 1.963

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

01 2 234 00466

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO

63



Mario Andrade

ECUATORIANA*****

V1343V1222

CASADO

GARCES MORALES MARTHA CECILIA

PRIMARIA

EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS ANDRADE

TERESA LOZANO

IBARRA 19-05-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

186116



REPUBLICA DEL ECUADOR T.S.E.

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 001-132 1001138146

FECHA

NUMERO

Nº CECULA

ANDRADE LOZANO MARIO PATRI

ABOGADOS Y NOTARIOS

IMBABURA

COTACACHI

QUITACACHA

CANTON

PARECER

RESIDENTE DE LA JUNTA